

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL280/20/2021
“SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA EDUCAVIAL “
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 69 y 72, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 57, apartados 1, 2, 3 y 4, y el numeral 60 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1, 2 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara, se emite el fallo de la **Licitación Pública Local LPL 280/20/2021** correspondiente a los oficios **DMT/CT/9639/2020, DMT/CT/9640/2020 y DMT/CT/11924A/2020** referentes a **SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA EDUCAVIAL** requerido por la **Dirección de Movilidad y Transporte**

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **22 veintidós de diciembre de 2020 dos mil veinte** publicó la **CONVOCATORIA** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el **artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el **Capítulo III de las bases** de la licitación en comento, de rubro **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**.

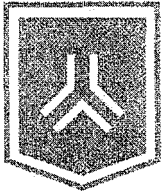
2. El **24 veinticuatro de diciembre de 2020 dos mil veinte** se llevó a cabo una **Junta aclaratoria**, de conformidad con los **artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como al **capítulo V de las bases** de la licitación en cuestión, de rubro: **FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES**.

3. El **28 veintiocho de diciembre de 2020 dos mil veinte** se llevó a cabo el acto de presentación de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al **artículo 60, fracción V del Reglamento** de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Página 1 de 3

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL280/20/2021.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL280/20/2021
“SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA EDUCAVIAL “
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que al acto de apertura de aperturas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de un solo proveedor, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en **el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**. El proveedor participante fue **JÓVENES SALVAGUARDA A.C.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primera. En atención al artículo 72, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Dirección de Adquisiciones no procede en coordinación con el área requirente al análisis técnico de la propuesta. Al respecto, se transcribe la disposición normativa, que a la letra dice:

“VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;”

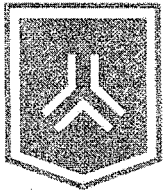
Segunda. De conformidad con el artículo 71, apartado 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Dirección de Adquisiciones resolvió declarar desierta la licitación. Por tanto, **se emitirá la segunda convocatoria**. En apoyo de lo anterior, se transcribe la disposición normativa citada:

“2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...).”

Página 2 de 3

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL280/20/2021.

Nicolas Regules 63, planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL280/20/2021
“SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA EDUCAVIAL “
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tercera. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas.

Este documento contiene los nombres, los cargos y las firmas de comparecencia respectivas del representante de la Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y de la representante de la Contraloría Ciudadana. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **28 veintiocho** de **diciembre** de 2020 dos mil veinte.

Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Felipe de Jesús Flores Miranda
Representante de la Dirección de Adquisiciones

En representación de la Contraloría

Tania Libertad Zavala Marin
Representante de la Dirección de Movilidad y Transporte

Sirva esta firma como notificación del contenido del presente fallo a la dependencia.

Página 3 de 3

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL280/20/2021.